



RESOLUCIÓN del Rectorado de la Universidad de Salamanca, de fecha **17/07/2025**, por la que se dispone la suscripción de los contratos laborales en las plazas que se relacionan como Anexo, correspondientes al concurso público de acceso para la contratación de personal docente e investigador, en régimen laboral, según convocatoria: **2025DLMD11**

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2025, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso público de acceso para la contratación de Profesor Ayudante Doctor en el marco del procedimiento para la transformación de plazas de Profesor Asociado y otras figuras no permanentes, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Salamanca.

Vistas las propuestas de provisión de las plazas convocadas a concurso público, mediante Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha **11/03/2025** (BOCyL de **19/03/2025**), antes referida, efectuadas por las correspondientes Comisiones de Selección nombradas al efecto,

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 17.6 del Reglamento de concursos de acceso para la contratación de Profesor Asociado, Profesor Ayudante Doctor y Profesor Permanente Laboral de la Universidad de Salamanca, y de conformidad con lo dispuesto en la base 10.4 de la convocatoria, dispone:

PRIMERO. - La suscripción de los correspondientes contratos laborales que figuran en la relación anexa, a favor de las personas que en la misma se indican.

SEGUNDO. - Determinar como fecha de inicio de los contratos laborales, con carácter excepcional e improrrogable, y la conformidad de los Departamentos afectados, el **1 de septiembre de 2025**.

Los aspirantes que hayan resultado propuestos dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución de este Rectorado por la que se aprueban las propuestas elevadas por las distintas Comisiones de Selección en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, para la formalización del correspondiente contrato laboral.

Quienes dentro del referido plazo no procedan a formalizar su contrato laboral habrán decaído a todos los efectos de su derecho a desempeñar las plazas para las que fueron seleccionados.

Salamanca, a fecha de la firma electrónica

El Rector Magnífico,

(Por delegación de competencias.

Resolución 5 de junio de 2024 «BOCyL» del 13)

LA VICERRECTORA DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ARÉVALO ARÉVALO MARÍA DEL ROSARIO	17-07-2025 09:00:14



ANEXO

Código de la convocatoria: 2025DLMD11

Resolución: 11/03/2025

BOCyL: 19/03/2025

Código de plaza

Categoría docente

Centro de adscripción

Área de conocimiento

Departamento

Aspirante propuesto

G011/DB1135

Profesor Ayudante Doctor

Facultad de Educación

Didáctica y Organización Escolar

Didáctica, Organización y Mét. de Investigación

GUEVARA INGELMO, RAQUEL MARÍA

